

RESOLUCION JEFATURAL N°03 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 15 ENE. 2015

VISTOS:

Los Memorando N° 000768-2014/GTH/RENIEC (27JUN2014), N° 000833-2014/GTH/RENIEC (15JUL2014), N° 000885-2014/GTH/RENIEC (01AGO2014), N° 000944-2014/GTH/RENIEC (14AGO2014), N° 001040-2014/GTH/RENIEC (01SET2014), N° 001350-2014/GTH/RENIEC (21OCT2014), N° 001377-2014/GTH/RENIEC (24OCT2014), N° 001466-2014/GTH/RENIEC (10NOV2014), N° 001494-2014/GTH/RENIEC (12NOV2014), N° 01505-2014/GTH/RENIEC (13NOV2014), N° 01524-2014/GTH/RENIEC (14NOV2014) y N° 01554-2014/GTH/RENIEC (19NOV2014) de la Gerencia de Talento Humano; los Informes N° 000087-2014/GTH/SGAL/RENIEC (27JUN2014), N° 000103-2014/GTH/SGAL/RENIEC (14JUL2014), N° 000107-2014/GTH/SGAL/RENIEC (31JUL2014), N° 000110-2014/GTH/SGAL/RENIEC (13AGO2014), N° 000111-2014/GTH/SGAL/RENIEC (13AGO2014), N° 000116-2014/GTH/SGAL/RENIEC (29AGO2014), N° 000144-2014/GTH/SGAL/RENIEC (21OCT2014), N° 000148-2014/GTH/SGAL/RENIEC (24OCT2014), N° 000158-2014/GTH/SGAL/RENIEC (07NOV2014), N° 000160-2014/GTH/SGAL/RENIEC (11NOV2014), N° 000161-2014/GTH/SGAL/RENIEC (12NOV2014), N° 000163-2014/GTH/SGAL/RENIEC (14NOV2014) y N° 000167-2014/GTH/SGAL/RENIEC (18NOV2014) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 003690-2014/GPP/RENIEC (19NOV2014) y la Hoja de Elevación N° 000288-2014/GPP/RENIEC (12DIC2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Memorando N° 000073-2014/GPP/SGP/RENIEC (30OCT2014), N° 000079-2014/GPP/SGP/RENIEC (18NOV2014) y N° 000085-2014/GPP/SGP/RENIEC (10DIC2014) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000244-2014/GPP/SGR/RENIEC (19NOV2014) y N° 000271-2014/GPP/SGR/RENIEC (12DIC2014) de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001888-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (16DIC2014) y la Hoja de Elevación N° 000002-2015/GAJ/SGAJA/RENIEC (06ENE2015) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000730-2014/GAJ/RENIEC (10DIC2014), N° 000743-2014/GAJ/RENIEC (16DIC2014) y N° 000006-2015/GAJ/RENIEC (06ENE2015) de la Gerencia de Asesoría Jurídica ;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos relativos a su capacidad y estado civil;

Que con Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC-RENIEC (10ABR2013), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica (ROF) del RENIEC;

Que mediante Resolución Jefatural N° 173-2014/JNAC/RENIEC (11JUL2014), se aprobó el vigente Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Que con Resolución Jefatural N° 288-2014/JNAC/RENIEC, aprobada el 05DIC2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06DIC2014, se aprobó el vigente Presupuesto Análítico del Personal (PAP) del RENIEC;

Que la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través de los documentos de vistos, señala que el RENIEC deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido por el órgano jurisdiccional en las siguientes sentencias:

1) La Sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 17 de marzo de 2014, emitida por el Duodécimo Juzgado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, en consecuencia ordenó al RENIEC cumpla con reconocer el contrato de trabajo a plazo indeterminado a favor de la servidora Rosa Selma Alhuay Maucaylle como una trabajadora a plazo indeterminado, desde el 03 de mayo de 2004; asimismo, el referido Juzgado a través de la Resolución N° 04 de fecha 23 de mayo de 2014, declaró consentida la sentencia contenida en la Resolución N° 03.

2) La Sentencia N° 181-2013-03°JETPL-MSNP, de fecha 26 de diciembre de 2013, emitida por el Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, en consecuencia ordenó al RENIEC cumpla con incorporar al libro de planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), al servidor Eduardo Berly Molleda Cubillas, desde el 01 de octubre de 2002; asimismo, el referido Juzgado por Resolución N° 05 de fecha 13 de junio de 2004, declaró consentida la sentencia de fecha 26 de diciembre de 2013.

3) La Sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 25 de junio de 2013, emitida por el Décimo Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, reconociendo como trabajadora a plazo indeterminado a la servidora Harlen Isabel Vía Castañeda, desde el 08 de agosto de 2005, por lo tanto, ordenó al RENIEC cumpla con incorporar al libro de planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728); de la misma forma, a través de la Resolución de Vista de fecha 11 de noviembre de 2013, la Cuarta Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima confirmó la sentencia de primera instancia.

La Sentencia contenida en la Resolución N° 12 de fecha 13 de marzo de 2012, emitida por el Juzgado Mixto Transitorio con Competencia en Materia Contenciosa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, declaró fundada la demanda reconociendo el vínculo laboral de la servidora Armida Rita Medina Lopez, en consecuencia ordenó al RENIEC la suscripción del contrato a plazo indeterminado bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) e incluir al libro de planillas de remuneraciones; igualmente, por Resolución de Vista de fecha 13 de julio de 2012 la Sala Superior Civil de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, confirmó la sentencia de primera instancia.

5) La Sentencia contenida en la Resolución N° 11 de fecha 18 de abril de 2011, emitida por el Juzgado Mixto de la Provincia de Julcan de la Corte Superior de Justicia de La

Libertad, declaró fundada la demanda reconociendo el contrato de trabajo a plazo indeterminado a favor del servidor Edber Amadeo Galindo Quispe, desde el 01 de setiembre de 1998, en consecuencia ordenó al RENIEC cumpla con incorporar al libro de planilla respectivo; igualmente, la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República, emitió la Ejecutoria de fecha 15 de agosto de 2012, a través de la cual casó la Resolución de Vista y actuando en sede de instancia confirmó la sentencia de fecha 18 de abril de 2011, emitida por el Juzgado Mixto de Julcan.

- 
- 
- 6) La Sentencia contenida en la Resolución N° 05 de fecha 25 de julio de 2013, emitida por el Décimo Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, reconociendo a la servidora Estela Pilar Arteaga Rodriguez, como trabajadora a plazo indeterminado desde el 01 de setiembre de 1998, en consecuencia ordenó al RENIEC cumpla con incorporar al libro de planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728); asimismo, la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Resolución de Vista de fecha 21 de marzo de 2014, confirma la sentencia de primera instancia.



7) La Sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 21 de agosto de 2013, emitida por el Segundo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, en consecuencia ordenó al RENIEC cumpla con incorporar al servidor Gerardo Alejandro Hidalgo Huapaya, al libro de planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), desde el 24 de noviembre de 2004; de igual manera, la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Resolución de Vista de 07 de julio de 2014, confirma la sentencia de primera instancia.

- 
- 8) La Sentencia N° 013-2014-03°JETPL-MSNP de fecha 16 de enero de 2014, emitida por el Tercer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, en consecuencia ordenó al RENIEC cumpla con incorporar al servidor Jorge Luis Polo Ulloa al libro de planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728), desde el 12 de abril de 2003; asimismo, el referido Juzgado al no haberse presentado recurso impugnatorio alguno, mediante Resolución N° 03 de fecha 15 setiembre de 2014 declaró consentida la sentencia de fecha 16 de enero de presente año.

- 
- 
- 9) La Sentencia contenida en la Resolución N° 18 de fecha 07 de marzo de 2014, del Segundo Juzgado Mixto de Wanchaq de la Corte Superior de Justicia de Cusco, declaró infundada la demanda de acción de amparo interpuesta por Maribel Centeno Cardeña, respecto a que se ordene al RENIEC la reposición de la demandante a su centro de trabajo bajo las mismas condiciones que venía laborando hasta el 31 de julio de 2011; interpuesto los medios impugnatorios correspondientes, la Sala Constitucional y Social de la Corte Superior de Justicia de Cusco, mediante Resolución de Vista N° 24 de fecha 12 de agosto de 2014, revocó la sentencia de primera instancia, en consecuencia ordenó al RENIEC, restituir a la referida servidora en el cargo que venía desempeñando al 31 de julio de 2011.

- 
- 10) La Sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 18 de setiembre de 2013, emitida por el Quinto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, en consecuencia ordenó al RENIEC incorporar al servidor Ruben Eduardo Valentín Verde al libro de



planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N° 728) desde el 10 de agosto de 2004; de igual manera, al no existir ningún pronunciamiento de ninguna de las partes procesales, el referido Juzgado mediante Resolución N° 03 de fecha 04 de noviembre de 2013, requiere al RENIEC informe si ha dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución que contiene la sentencia.



11) La Sentencia contenida en la Resolución N° 02 de fecha 31 de octubre de 2013, emitida por el Sexto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada en parte la demanda, en consecuencia ordenó al RENIEC incorporar al servidor Juan Carlos Paico More al libro de planilla de remuneraciones bajo el régimen de la actividad privada (Decreto Legislativo N°728), desde el 01 de abril de 2004; de igual manera, la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Resolución de Vista de 13 de agosto de 2014, confirma la sentencia de primera instancia.



12) La Sentencia contenida en la Resolución N° 04 de fecha 02 setiembre de 2013, emitida por el Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaró fundada la demanda, ordenó al RENIEC considerar los contratos suscritos con la demandante Sandra Maribel Fosca Dávalos como de duración indeterminado, desde el 15 de abril de 2004, asimismo, incluir al libro de planillas conforme a las formalidades de ley; en tal sentido, la Cuarta Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima mediante Resolución de Vista de fecha 05 de agosto de 2014, confirma la sentencia de primera instancia.



13) La Sentencia contenida en la Resolución N° 04 de fecha 31 de julio de 2013, emitida por el Tercer Juzgado de Trabajo Transitorio de Trujillo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, declaró fundada en parte la demanda, reconoce la existencia de un contrato de trabajo ininterrumpido, a plazo indeterminado y bajo el régimen de la actividad privada, desde el 05 de junio 2003 a favor de la servidora Nancy Sidney Vereau Flores; de igual manera, la Primera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de La Libertad mediante Resolución de Vista de fecha 01 de julio de 2014, confirma la sentencia de primera instancia.

Teniendo en cuenta que todo mandato judicial es de obligatorio cumplimiento, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) a efectos de incorporar al régimen de la actividad privada a los servidores demandantes, debe considerar el cargo, la ubicación laboral y el nivel remunerativo relativo a la prestación de servicios que vienen desempeñando actualmente bajo el Régimen del D.L. 1057 y en ese sentido modificar su régimen laboral;



Que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante documentos de vistos informa que se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente con cargo a los recursos presupuestarios de la Institución del año fiscal 2014 para la inclusión de las plazas presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal;



Que conforme a lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del documento de vistos, informa sobre la necesidad de modificar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, y remite la propuesta que contiene 598 plazas, de las cuales 577 se encuentran presupuestadas y 21 previstas (no presupuestadas), así como 97 cargos de confianza; estructura que incluye las plazas: una (1) plaza de Técnico 3, en la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación; una (1) plaza de Técnico 3, en la Sub Gerencia de Archivo



Registral Físico de la Gerencia de Registros de Identificación; una (1) plaza de Técnico 3 en la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; una (1) plaza de Auxiliar 3, en la Jefatura Regional Huánuco de la Gerencia de Operaciones Registrales; una (1) plaza de Auxiliar 2, en la Jefatura Regional Trujillo de la Gerencia de Operaciones Registrales; una (1) plaza de Técnico 3, en la Sub Gerencia de Verificación de Firmas y Asistencia Electoral de la Gerencia de Registro Electoral; una (1) plaza de Técnico 2, en la Sub Gerencia de Archivo Registral Físico de la Gerencia de Registros de Identificación; una (1) plaza de Técnico 3, en la Sub Gerencia de Depuración de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación; una (1) plaza de Técnico 1, en la Sub Gerencia de Depuración de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación; una (1) plaza de Auxiliar 2, en la Jefatura Regional Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales; una (1) plaza de Técnico 2, en la Jefatura Regional Cusco de la Gerencia de Operaciones Registrales; una (1) plaza de Profesional 1 en la Jefatura Regional Trujillo de la Gerencia de Operaciones Registrales y una (1) plaza de Auxiliar 2 en la Jefatura Regional Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales.



Que a través de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece que el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) serán sustituidos por el Instrumento de Gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);



Que el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Duodécima Disposición Complementaria Transitoria señala que mediante Directiva de SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades; y, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria, se derogó el Decreto Supremo N° 43-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), así como su modificatoria, el Decreto Supremo N° 105-2013-PCM;



Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC "Reglas de aplicación progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades", en la que se estableció las reglas básicas para la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2014-SERVIR/PE (05NOV2014), se adicionó al numeral 4 de la precitada Directiva el numeral 4.5, en el cual se establece, que las entidades que cuenten con Cuadro para Asignación de Personal aprobado o provisional, podrán ajustarlo en el año fiscal, bajo los términos expuestos en el numeral 5 de la mencionada Directiva. Este ajuste no excederá del 5% del total de cargos aprobados por la entidad para el inicio del año fiscal. Asimismo, dicha acción, en ningún caso habilita a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto.



Que habiéndose efectuado los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC y existiendo consistencia legal al respecto, corresponde aprobar el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP);



Que por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 29091 y en los artículos 3° y 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, el funcionario responsable a que se refiere el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, debe cumplir con la publicación de diversos documentos de gestión, entre ellos, el Cuadro para Asignación de Personal; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, al Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC-RENIEC (10ABR2013) y; al numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

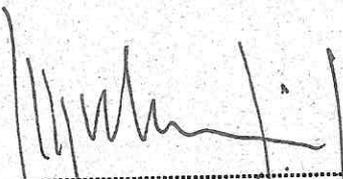
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 173-2014/JNAC-RENIEC (11JUL2014) que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del RENIEC.

Artículo Segundo.- Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Talento Humano que proponga la actualización del Presupuesto Analítico de Personal, conforme al Cuadro para Asignación de Personal que se aprueba con la presente Resolución Jefatural.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que proponga la actualización del Manual de Organización y Funciones, adecuándolo al Cuadro para Asignación de Personal que se aprueba mediante la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/evs/mva

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL					
SECTOR:		PLIEGO 033					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
JEFATURA NACIONAL							
001	Jefe Nacional	FP-010	FP	1	1		
GERENCIA GENERAL							
002	Gerente General (*)	FP-010	EC	1	1		1
003	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
OFICINA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN							
004	Jefe de Oficina (**)	EC-030	EC	1	1		1
005	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
006	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
SECRETARÍA GENERAL							
007	Secretario General (***)	EC-020	EC	1	1		1
008	Profesional 1	ES-080	SP-ES	1	1		
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA							
009	Jefe de Oficina (**)	EC-030	EC	1	1		1
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO							
010	Jefe de Oficina (**)	EC-030	EC	1	1		1
OFICINA DE CONVENIOS							
011	Jefe de Oficina (**)	EC-030	EC	1	1		1
GABINETE DE ASESORES							
012	Jefe de Gabinete (***)	EC-020	EC	1	1		1
013-020	Asesor (**)	EC-030	EC	8	8		8
OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL							
021	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
022	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
023	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
SUB GERENCIA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA							
024	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE AUDITORÍA OPERATIVA							
025	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
PROCURADURÍA PÚBLICA							
026	Procurador Público (***)	EC-020	EC	1	1		
027	Procurador Público Adjunto (**)	EC-030	EC	1	1		
028	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO							
029	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN							
030	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
031	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
SUB GERENCIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN							
032	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO							
033	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
034	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1		1	

(*) Corresponde al cargo de Sub Jefe Nacional de acuerdo a la Escala Remunerativa vigente.

(**) Corresponde al cargo de Gerente B de acuerdo a la Escala Remunerativa vigente.

(***) Corresponde al cargo de Gerente A de acuerdo a la Escala Remunerativa vigente.



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL					
SECTOR:		PLIEGO 033					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACIÓN							
035	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
036	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA							
037	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
038	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1		1	
039	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA							
040	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
041	Profesional 1	ES-080	SP-ES	1	1		
042	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA REGISTRAL							
043	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA ADMINISTRATIVA							
044	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE SISTEMATIZACIÓN JURÍDICA							
045	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
GERENCIA DE CALIDAD E INNOVACIÓN							
046	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE CALIDAD							
047	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE GESTION POR PROYECTOS							
048	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE INNOVACIÓN							
049	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
050-052	Profesional 1	ES-080	SP-ES	3	2	1	
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN							
053	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
054	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
055	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD							
056	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE TESORERÍA							
057	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
058	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA							
059	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
060	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
061-063	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	3	2	1	
SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES							
064	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
065	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
066	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL							
067	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL					
SECTOR:		PLIEGO 033					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
GERENCIA DE TALENTO HUMANO							
068	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
069	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE PERSONAL							
070	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
071	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
072	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
073	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
074	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
075	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE ASUNTOS LABORALES							
076	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
ESCUELA REGISTRAL							
077	Director (***)	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN							
078	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA							
079	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE PUBLICACIONES							
080	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL							
081	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES							
082	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE RELACIONES PUBLICAS							
083	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
084	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
085	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN							
086	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
087	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
088	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1		1	
SUB GERENCIA DE OPERACIONES TELEMÁTICAS							
089	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
090	Profesional 1	ES-080	SP-ES	1		1	
091	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
092-093	Profesional 3	ES-100	SP-ES	2	2		
SUB GERENCIA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE							
094	Sub Gerente	EC-040	EC	1		1	1
095-097	Profesional 1	ES-080	SP-ES	3	2	1	
098-100	Profesional 2	ES-090	SP-ES	3	3		
101-102	Profesional 3	ES-100	SP-ES	2	2		
103	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
104	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL						
SECTOR:	PLIEGO 033						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
SUB GERENCIA DE SOPORTE TÉCNICO OPERATIVO							
105	Sub Gerente	EC-040	EC	1		1	1
106	Profesional 1	ES-080	SP-ES	1		1	
107-108	Profesional 3	ES-100	SP-ES	2	2		
109	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
110-111	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
112-113	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	1	1	
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE BASE DE DATOS							
114	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
115	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1		1	
GERENCIA DE OPERACIONES REGISTRALES							
116	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
117	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
118	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
119	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y APROVISIONAMIENTO							
120	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
121	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
122-123	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	2	2		
124-127	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	4	4		
SUB GERENCIA DE SERVICIOS ESPECIALES							
128	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
129	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE OPERACIONES							
130	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
131	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
132	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
133	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
134	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
JEFATURA REGIONAL 1 - PIURA							
135	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
136	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
137	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
138-156	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	19	19		
157-161	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	5	5		
JEFATURA REGIONAL 2 - TRUJILLO							
162	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
163	Profesional 1	ES-080	SP-ES	1	1		
164	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
165-167	Técnico 3	AP-130	SP-AP	3	3		
168-170	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	3	3		
171-178	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	8	8		
179-180	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	2		
JEFATURA REGIONAL 3 - TARAPOTO							
181	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
182	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
183-184	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
185-187	Técnico 3	AP-130	SP-AP	3	3		



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL					
SECTOR:		PLIEGO 033					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
188-192	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	5	5		
193-195	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	3	3		
196	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	1	1		
JEFATURA REGIONAL 4 - IQUITOS							
197	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
198	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
199-202	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	4	4		
JEFATURA REGIONAL 5 - CHIMBOTE							
203	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
204	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
205	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
206-210	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	5	5		
211-220	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	10	10		
221-225	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	5	5		
JEFATURA REGIONAL 6 - HUANCAYO							
226	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
227-231	Profesional 3	ES-100	SP-ES	5	4	1	
232-233	Técnico 3	AP-130	SP-AP	2	2		
234-235	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	2	2		
236-240	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	5	5		
241-245	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	5	5		
JEFATURA REGIONAL 7 - AYACUCHO							
246	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
247	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
248	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
249-251	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	3	3		
252-255	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	4	4		
256-260	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	5	5		
JEFATURA REGIONAL 8 - AREQUIPA							
261	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
262	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
263-264	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
265-269	Técnico 3	AP-130	SP-AP	5	5		
270-272	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	3	3		
273-286	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	14	14		
287-289	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	3	3		
JEFATURA REGIONAL 9 - CUSCO							
290	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
291	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
292-293	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	2	2		
294-302	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	9	9		
303 - 304	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	2		
JEFATURA REGIONAL 10 - LIMA							
305	Jefe Regional A	EC-050	EC	1	1		1
306	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
307-311	Profesional 3	ES-100	SP-ES	5	5		
312-315	Técnico 1	AP-110	SP-AP	4	4		



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL					
SECTOR:		PLIEGO 033					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
316-317	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
318-321	Técnico 3	AP-130	SP-AP	4	4		
322-335	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	14	14		
336-368	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	33	33		
369-427	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	59	53	6	
JEFATURA REGIONAL 11 - PUNO							
428	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
429-430	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	2	2		
431-437	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	7	7		
438-439	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	2		
JEFATURA REGIONAL 12 - ICA							
440	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
441-442	Técnico 3	AP-130	SP-AP	2	2		
443	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
444-448	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	5	5		
JEFATURA REGIONAL 13 - PUCALLPA							
449	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
450	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
451	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	1	1		
JEFATURA REGIONAL 14 - HUANCAMELICA							
452	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
453	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	1	1		
JEFATURA REGIONAL 15 - HUANUCO							
454	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
455-456	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	2	2		
457-458	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	2		
JEFATURA REGIONAL 16 - AMAZONAS							
459	Jefe Regional B	EC-060	EC	1	1		1
GERENCIA DE REGISTROS CIVILES							
460	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA TÉCNICA DE REGISTROS CIVILES							
461	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
462	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
463-464	Profesional 3	ES-100	SP-ES	2	2		
465	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
466	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
467-468	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	2	2		
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES							
469	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
GERENCIA DE PROCESOS DE REGISTROS CIVILES							
470	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE INTEGRACIÓN DE REGISTROS CIVILES							
471	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL						
SECTOR:	PLIEGO 033						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
472	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
473-474	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	2		
SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS CIVILES							
475	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
476	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
477	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
478-480	Técnico 3	AP-130	SP-AP	3	3		
481-482	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	2	2		
483-487	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	5	5		
488-491	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	4	4		
SUB GERENCIA DE DEPURACIÓN DE REGISTROS CIVILES							
492	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
493	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	1	1		
GERENCIA DE REGISTROS DE IDENTIFICACIÓN							
494	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
495	Profesional 3	ES-100	SP-ES	1	1		
496	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN							
497	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
498-500	Técnico 1	AP-110	SP-AP	3	3		
501-502	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
503-505	Técnico 3	AP-130	SP-AP	3	3		
506-513	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	8	8		
514-525	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	12	11	1	
526-533	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	8	8		
SUB GERENCIA DE IDENTIFICACIÓN Y GRAFOTECNIA							
534	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
535	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
536	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
537-541	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	5	5		
542	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE DEPURACIÓN DE IDENTIFICACIÓN							
543	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
544-545	Profesional 3	ES-100	SP-ES	2	2		
546-547	Técnico 1	AP-110	SP-AP	2	2		
548-551	Técnico 3	AP-130	SP-AP	4	4		
552-555	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	4	4		
556-557	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	2	2		
558-559	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	2	2		
SUB GERENCIA DE ARCHIVO REGISTRAL FÍSICO							
560	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
561-562	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
563-565	Técnico 3	AP-130	SP-AP	3	3		
566-568	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	3	3		
569-575	Auxiliar 2	AP-150	SP-AP	7	6	1	
576-578	Auxiliar 3	AP-160	SP-AP	3	3		
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE IDENTIFICACIÓN							
579	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL							
ENTIDAD:		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL					
SECTOR:		PLIEGO 033					
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					PRES	PREV	
GERENCIA DE RESTITUCIÓN DE LA IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL							
580	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE FOMENTO A LA IDENTIDAD							
581	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
582	Profesional 2	ES-090	SP-ES	1	1		
583-584	Profesional 3	ES-100	SP-ES	2	2		
585	Técnico 1	AP-110	SP-AP	1	1		
586	Técnico 2	AP-120	SP-AP	1	1		
587	Auxiliar 1	AP-140	SP-AP	1	1		
SUB GERENCIA DE REGISTRO ITINERANTE							
588	Sub Gerente	EC-040		1	1		1
SUB GERENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA							
589	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
GERENCIA DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DIGITAL							
590	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE CERTIFICACIÓN DIGITAL							
591	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE REGISTRO DIGITAL							
592	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
GERENCIA DE REGISTRO ELECTORAL							
593	Gerente A	EC-020	EC	1	1		1
594-595	Técnico 2	AP-120	SP-AP	2	2		
SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DEL REGISTRO ELECTORAL							
596	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
SUB GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS Y ASISTENCIA ELECTORAL							
597	Sub Gerente	EC-040	EC	1	1		1
598	Técnico 3	AP-130	SP-AP	1	1		
TOTAL				598	577	21	97

